

que no lo hicieren. Las dhas. alcavalas q. quare  
 En su porcierto conforme a las leyes dhas. Reynos  
 apuntamientos q. n. suu. y ordenu que se mandado  
 de las dhas. dhas. adm. Beneficio y cobranca  
 hauiendo q. ordenado en Naon de ella q. de lmejon  
 Cobro. y Benef. de las dhas. dhas. y Paraguno  
 de pagar fraudes en su contribucion lo que se pareiere  
 de las combeniente q. n. hicieren. Los dhas. fraudes  
 los abrigados y latigados conforme a dhas. y cobranca  
 las penas y condenaciones que dellas quedellen resul  
 taren. Por que los dhas. de las dhas. Villas y  
 Just. herminos se dhan a vender sus frutos mer  
 cadinas ganados y mantennimientos y otros dhas.  
 a otras Villas y lugares que estan en caucados o fran  
 queados o adonde las dhas. alcavalas y otros porciertos no  
 pertenecen. La Real hda. Nos advierte que  
 se vea de guardar las condiciones de l. en caucados.  
 De n. de l. Reyno apuntamientos advertencia  
 y dhas. dhas. dhas. dhas. y quendioren  
 y para su mejor adm. suu. y cobranca y  
 la. Condicion de las dhas. alcavalas que se dispone y se  
 durante. No se en caucados paguen las dhas. alcavalas  
 en los lugares no en caucados de donde fueron  
 y para que los dhas. lugares se en caucados para lo  
 qual se han dhas. de frutos mercadinas man  
 temmientos y otros cosas conforme a la carta  
 de Cordada de l. dhas. dhas. dhas. y Naon  
 de las dhas. adm. de las dhas. dhas.

(Faint handwritten notes in the left margin, including the word "ochenta" near the bottom)

